



ORDENANZA Nº 045/86

- 1) CREASE el MUSEO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS.
- 2) El citado Museo dependerá de la Dirección Municipal de Cultura, y desarrollará las siguientes tareas:
 - a) Solicitar a los vecinos el aporte de material que pueda ser de interés para la concreción del Museo. Los objetos que ingresen, podrán ser: 1) Donados. 2) Cedido en Préstamo. En este último caso, el Museo será simple depositario de los mismos, y sus propietarios continuarán con su original derecho sobre ellos.
 - b) Realizar la investigación necesaria a los efectos de obtener los datos fidedignos de todos y cada uno de los elementos que la comunidad aporte, para lo cual podrá emitir comunicados, pedir informes, realizar encuestas y llevar a cabo todas las tareas que sean necesarias para establecer el origen, antigüedad e historia del material aportado
 - c) Recabar la colaboración, información y asesoramiento de los entes locales, provinciales y/o nacionales en relación con la historia local, de forma tal que el Museo sea el fiel reflejo del acontecer varillense.
 - d) El material con que contará el Museo podrá ser tanto de objetos como de material fotográfico, indumentaria de época, elementos autóctonos y todo otro elemento que a juicio de los directivos sea de interés tanto para nuestra comunidad como para quienes eventualmente lo visiten.
- 3) La Dirección del Museo estará a cargo de un Director cuya designación realizará el Departamento Ejecutivo, recién cuando éste se encuentre en pleno funcionamiento.
- 4) El Departamento Ejecutivo invitará a participar del Museo Municipal de la ciudad de Las Varillas, a toda otra entidad local que cuente con piezas museológicas que puedan integrarlo.
- 5) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



RECTOR C. J. CRENA
VICE-PRESIDENTE 1º

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DÍA 27 de OCTUBRE DE 1986.-